



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 826-2013-GR/MOQ.

Fecha: 13 de Agosto del 2013

## VISTO:

El Informe Nº 1974-2013-DS/GR.MOQ de la Dirección de Supervisión del Gobierno Regional Moquegua, y;

## CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 939-2007-GR/MOQ del 13 de Setiembre del 2007 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA;"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 974-2008-GR/MOQ del 06 de Octubre del 2008, se Resuelve por causas imputables al contratista el Contrato Nº 013-2008-GR/MOQ para la ejecución de la obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", por incumplimiento de obligaciones contractuales del CONSORCIO SUR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 940-2010-GR/MOQ del 03 de Noviembre del 2010, se aprueba la Modificación Sustancial en la fase de Inversión, que comprende saldos de obra por ejecutar a razón de infraestructura y expediente de reforzamiento estructural, sólo del block 01; el expediente de reforzamiento fue realizado por el ING. FEDERICO PAUCAR TITO;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 526-2013-GR/MOQ del 17 de Mayo del 2013, se aprueba la Modificación No Sustancial del Expediente Técnico del saldo por Ejecutar, del indicado Proyecto,

Que, con Informe Nº 130-2013-LFMP-RO/GSRI-UE/GR.MOQ del 23 de Julio del 2013, el Residente de Obra – Luis Fernando Manrique Pinto, solicita que al haber realizado el levantamiento de observaciones, se prosiga con el trámite de Modificación Presupuestal;

Que, con Informe Nº 327-2013-AGH-CS-DS-GGR/GR.MOQ del 09 de Agosto del 2013, el Coordinador de Supervisión Ilo – Ing. Luis Angel Gallegos Huamán, indica que el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal Nº 03 del Proyecto, está justificado y cumple con la normatividad vigente, y recomienda que se prosiga con el trámite;

Que, con Informe Nº 0137-2013-SGPP-SRD.ILO.UE003-GRM del 12 de Agosto del 2013, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Lic. Clara Arocutipa Gonza, informa respecto de la Disponibilidad Presupuestal para la Modificación Presupuestal Nº





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **826-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **13 de Agosto del 2013**



03 del Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA;"

Que, con Informe Nº 239-2013-GSRD.ILO-UE003/GRM.11.0 del 12 de Agosto del 2013, el Gerente de la Sub Región de Ilo – Arq. Antonio Quico Palomino, remite Disponibilidad Presupuestal del mencionado Proyecto;



Que, con Informe Nº 328-2013-AGH-IO-CS-DS-GGR/GR.MOQ del 08 de Agosto del 2013, el Coordinador de Supervisión Ilo – Ing. Angel Gallegos Huamán remite Opinión Favorable al Expediente de Modificación Presupuestal Nº 03 y Ampliación de Plazo Nº 3 de la Obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA;"



Que, con Informe Nº 1974-2013-DS/GR.MOQ del 12 de Agosto del 2013, el Director de Supervisión – Ing. Victor F. Mireles Mamani, remite el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal Nº 03 y Ampliación de Plazo Nº 03, y contando con proveído favorable de la Gerencia General Regional;



Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21 de la Ley Nº27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestal Nº 03, correspondiente al Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA", según el siguiente detalle:



<b>PROYECTO</b>	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO – PROVINCIA DE ILO – REGIÓN MOQUEGUA"
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	5 Recursos Determinados
<b>MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 03</b>	S/. 1'462,785.52 Nuevos Soles

GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

*zKeóo;u£;i?i fojwxifiwi ^n^aianaí*

№ 826-2013-GR/MOQ.

Fecha: 13 dfi AfIOStO del 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 03, correspondiente al Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO - PROVINCIA DE ILO - REGIÓN MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

**PROYECTO**

"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ILO - PROVINCIA DE ILO • REGIÓN MOQUEGUA"

**FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA** 10 de Diciembre del 2013



**ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano Regional de Control Institucional, Sub Región Ilo- Unidad Ejecutora 003, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**



  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

Qamis

MAVC/PGRM  
JCCC/DRAJ  
ROCC/ABOG